**SEGUNDA RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 038/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las catorce horas y cinco minutos del día siete de junio del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **038/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte de la señorita **xxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, quien se identificó con su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y requirió: **“1. Ley y reglamento de la Ley de Protección al Consumidor (3); 2. Organigrama, mandato y funciones del Tribunal Sancionador; 3. Top 10 de los proveedores más denunciados en el año 2014, general, es decir todos los proveedores, por mes o como la Defensoría del Consumidor lo realice. Excel; 4. Top 10 de proveedores del área de telefonía por mes o como la Defensoría del Consumidor lo realice en San Salvador y en excel del año 2014, 4.1. Denuncias cerradas, en trámite y con procedimiento sancionatorio por mes del año 2014. Estadísticas, 4.2. Denuncias y gestiones cerradas con devolución a favor de los consumidores del año 2014 por mes (estadísticas) excel. Los puntos 4.1 y 4.2 solo de telefonía en el departamento de San Salvador.”,** se realizaron las gestiones necesarias con las Unidades Administrativas correspondientes, a fin de obtener la información requerida y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública -LAIP-, que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y conforme al Artículo 72 de la LAIP, se resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

En cuanto al **Requerimiento pendiente número 4.1, específicamente sobre denuncias con procedimiento sancionatorio contra telefónicas en San Salvador, por mes durante el año 2014,** se adjuntan los datos correspondientes, proporcionados el Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, en un archivo formato excel.

Sirva la presente, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, completa la información brindada en la resolución notificada el día seis de junio de los corrientes. Brindado respuesta, a cada uno de los requerimientos interpuestosen la solicitud de información número **038/2016**,dentro del término legal establecido en el Artículo 71 de la LAIP y contenido en la resolución de ampliación de plazo, comunicada en la fecha antes mencionada.

**Rúbrica**

Oficial Información y Transparencia